

## LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES (JVC)

Las JVC están conformadas por vecinos que participan activamente en el desarrollo de nuestro distrito, presentando pedidos y proponiendo proyectos. Las JVC son elegidas por los vecinos de cada sub-sector, siendo 7 (siete) sus representantes:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal de seguridad ciudadana, Vocal de Ornato y Asuntos Sociales y 2 Suplentes.

El Distrito de San Borja está compuesto por 12 sectores y dividido en 3 sub sectores cada uno, por lo tanto son 36 JVC que representa a cada sub-sector. Pueden formar parte de una JVC quienes cuenten con una Organización Social reconocida municipalmente o vecinos que cuenten con el respaldo de 50 firmas de vecinos del sub sector.

Vayamos todos a votar, es muy importante. Colaboremos todos con la participación e integración vecinal y propongamos soluciones directas a los problemas existentes en nuestro distrito. Hagamos de San Borja el mejor lugar para vivir.

### ¿Quiénes pueden votar?

Pueden votar con su Documento Nacional de Identidad, todos los integrantes de una familia mayores de edad que acrediten su residencia en San Borja.

### ¿Cuáles son los requisitos?

Inscripción de candidatos a la elección de Juntas Vecinales Comunales que representan a una Organización Social:

- 1.-Solicitud
- 2.-Ser mayor de edad
- 3.-Copia fedateada del acta de Asamblea donde fueron designados como candidatos (\*)
- 4.-Lista con los datos completos de los postulantes (cinco titulares y dos suplentes).
- 5.-Plan de trabajo.
- 6.-Dos fotos tamaño carnet de los candidatos.
- 7.-Ficha de inscripción del postulante completamente llenada.
- 8.- Copia de DNI de cada uno de los postulantes

(\*) En caso de inscripción de candidatos a la elección de Juntas Vecinales comunales que no pertenezcan a una Organización Social, deberán presentar una relación de 50 vecinos adherentes que vivan en el sub-sector al cual postulan, asimismo deberán presentar los requisitos anteriormente mencionados.

**Informes:** De lunes a viernes de 8.10 am a 5.30 pm  
Municipalidad de San Borja - Gerencia Participación Vecinal  
Av. Joaquín Madrid N° 200  
Teléfono: 612-5555 anexos 337